



comuna  
canaria

J. Suárez, 13 de julio de 2016.-

**VISTO:** lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14. - "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

**CONSIDERANDO: I)** Que la Red Insitucional de Joaquín Suárez organizó para el día de la fecha una charla literaria con el escritor uruguayo Federico Ivanier, para doscientos cincuenta niños y adolescentes de nuestra ciudad, representantes de las escuelas de la planta urbana y del Liceo de Joaquín Suárez.

**II)** Que fue redactado y aprobado por este Concejo el Proyecto " Promoción de Agenda Cultural Local y Apoyo a Eventos Locales " dentro de cuyos objetivos específicos se encuentra el apoyo a las organizaciones civiles e instituciones educativas

**III)** Que el mismo fue incluido en el Plan Quinquenal del Municipio de J. Suárez.

Atento a lo precedentemente expuesto

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE J. SUAREZ**

**RESUELVE:**

**I)** Autorizar el gasto que implica la presentación del escritor Federico Ivanier en la ciudad de Joaquín Suárez cuyo costo asciende a 2 UR, las que calculadas al mes en curso suman \$U 1.814,00 (un mil ochocientos catorce Pesos Uruguayos)

**II)** Efectuar el pago mencionado mediante Boleto Blanco.

**III)** Comuníquese la presente a la Tesorería del Municipio, a la Dirección General de Recursos Financieros, al Contador General y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.

**IV)** Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

GUSTAVO RODRIGUEZ  
ALCALDE

ROSARIO LUGO  
CONCEJAL

COCKEAL  
JOSE BACCANO

Comuna Canaria

Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay

Tel: (598) 2 1828

e - mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy

[www.imcanelones.gub.uy](http://www.imcanelones.gub.uy)

